

Instrucciones para su cumplimentación

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

Apartados 1.1 y 1.2:

Conteste a las preguntas formuladas.

Apartado 1.3:

Este apartado únicamente debe ser cumplimentado por su trabajador/a social. De optar por esta valoración, el trabajador social añadirá a la documentación aportada, un informe social explicativo, la Escala de Valoración Social y la Escala de Zarit.

Apartado 1.4:

En el caso de que se le haya reconocido la necesidad de tercera persona (ATP) al ser calificado como minusválido o persona con discapacidad, se puede homologar directamente la situación de dependencia conforme a la siguiente equivalencia:

Necesidad de 3ª persona	Grado de dependencia
de 15 a 29 puntos	Grado 1 (Dependencia Moderada)
de 30 a 44 puntos	Grado 2 (Dependencia Severa)
de 45 a 72 puntos	Grado 3 (Gran Dependencia)

En el caso de que tengan reconocida la incapacidad permanente laboral de gran invalidez expedido por el INSS, se puede homologar directamente grado I dependencia moderada. Deberán acreditarlo presentando el certificado que corresponda.

2. DATOS PERSONALES DEL BENEFICIARIO

En este apartado se consignarán los datos personales de la persona beneficiaria. En el apartado Domicilio debe cumplimentar con su domicilio actual (sea su vivienda, vivienda de algún familiar, residencia etc.)

3. DATOS DEL REPRESENTANTE

Este apartado se rellenará únicamente cuando la solicitud se firme por persona distinta al beneficiario y ostente alguna de las condiciones de representación que figuran en el modelo de solicitud, es decir, cuando se actúe por medio de representante legal, representante voluntario o guardador de hecho.

Si se cumplimentara este apartado, será el representante quien debe firmar la solicitud, no el beneficiario.

En el caso de que el beneficiario sea menor de 18 años, deberá cumplimentarse obligatoriamente este apartado por el padre, la madre o el representante legal del menor, que a su vez será quien firme la solicitud.

En el caso de adultos existen varias posibilidades:

- El beneficiario está incapacitado legalmente. Debe cumplimentarse este apartado con los datos del representante legal y adjuntar la sentencia judicial de incapacitación legal.
- No está incapacitado legalmente pero se considera que el beneficiario no tiene capacidad de autogobierno y existe una persona que se encarga de su cuidado. En este caso puede cumplimentarse este apartado con los datos del guardador de hecho y adjuntar la declaración de guardador de hecho debidamente cumplimentada y firmada.
- El beneficiario desea voluntariamente que otra persona le represente para la tramitación de esta solicitud. En este caso puede cumplimentarse este apartado con los datos del representante voluntario y adjuntar la declaración de representante voluntario debidamente cumplimentada y firmada tanto por el beneficiario como por el representante voluntario.

4. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

En el domicilio que consigne en esta casilla, recibirá todas las notificaciones administrativas relativas al procedimiento.

Este domicilio puede ser el suyo, el de su representante, o cualquier otro, si resultara adecuado para la efectiva recepción de cualquier comunicación administrativa.

5. DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

En los datos de la unidad familiar se consignaran todos los miembros de la misma, para lo que deberá tener en cuenta el concepto de unidad familiar:

Por unidad familiar se entiende:

- La integrada por los cónyuges ó pareja estable según su legislación específica y los hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos.
- En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial o no existiera pareja estable o pareja conviviente, la formada por la madre o el padre y todos los hijos convivientes y que reúnan los requisitos a que se refieren el apartado anterior.
- Opcionalmente podrán ser incluidos como miembros de la unidad familiar los hijos con edades comprendidas entre los 18 y 25 años cuyos ingresos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional y no vivan independientes de sus padres.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA PERSONA BENEFICIARIA.

Régimen económico matrimonial: se señalará el régimen económico matrimonial de conquistas (gananciales) o de separación de bienes por el que se rige la sociedad conyugal.

Datos del cónyuge aunque esté fallecido.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La solicitudes se podrán presentar en el registro de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (Calle González Tablas, 7 Pamplona) o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán tramitarse a través de los **Servicios Sociales de Base, Unidades de Barrio y, en su caso, Centros de Salud Mental.**